

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 15/04/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 48

Página 1 de 4

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
15001110200020170032801	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	NELSON SANCHEZ HERRERA	HEL Y ONOFRE GUARIN RINCON	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 15 de Abril de 2026

Hace constar
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ocho (08) de abril de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 15001110200020170032801 seguido contra el disciplinable NELSON SÁNCHEZ HERRERA, por queja formulada por HELY ONOFRE GUARIN RINCÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia proferida el 8 de julio de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, por medio de la cual dispuso la terminación anticipada del proceso disciplinario que se adelantaba en contra del abogado NELSON SÁNCHEZ HERRERA pero por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Fecha del Estado: 15/04/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 48

Página 2 de 4

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

25000250200020210046401 Abogados en Apelación MARIA ALEJANDRA NARANJO LOPEZ OSCAR DARIO RODRIGUEZ MONCADA

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 15 de abril de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 25000250200020210046401 seguido contra el disciplinable MARIA ALEJANDRA NARANJO LÓPEZ, por queja formulada por ÓSCAR DARIO RODRÍGUEZ MONCADA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: Primero: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario a favor de la abogada MARIA ALEJANDRA NARANJO LÓPEZ, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia. Tercero: Una vez realizada la notificación y efectuados los registros en las bases de datos de la corporación judicial, remítase la actuación al despacho de origen.

Fecha del Estado: 15/04/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 48

Página 3 de 4

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
68001250200020210144602	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	MARTHA LILIANA CARDONA MEJIA	ABDELILAH BERRA

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 15 de Abril de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001250200020210144602 seguido contra el disciplinable MARTHA LILIANA CARDONA MEJIA, por queja formulada por ABDELILAH BERRA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 2 de marzo de 2026, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento adelantado contra la abogada PROCEDIMIENTO adelantado contra la abogada MARTHA LILIANA CARDONA MEJIA. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Fecha del Estado: 15/04/2026


NOTIFICACION POR ESTADO No. 48

Número Expediente Clase de Proceso Nombre del Inculcado Nombre del Querellante Asunto a Notificar

SE FIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO: 
JAIDEVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO: 
FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


ROSMARY MURCIA QUINTERO
SECRETARIA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 048

Bogotá, D.C., 15 de Abril de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ocho (08) de abril de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 15001110200020170032801** seguido contra el disciplinable **NELSON SÁNCHEZ HERRERA**, por queja formulada por **HEL Y ONOFRE GUARÍN RINCÓN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: CONFIRMAR la providencia proferida el 8 de julio de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, por medio de la cual dispuso la terminación anticipada del proceso disciplinario que se adelantaba en contra del abogado NELSON SÁNCHEZ HERRERA pero por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **NELSON SÁNCHEZ HERRERA y JAVIER SÁNCHEZ ROMERO, defensor disciplinable**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaría judicial



Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado



Revisó: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador Grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 048


Bogotá, D.C., 15 de abril de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **25000250200020210046401** seguido contra el disciplinable **MARÍA ALEJANDRA NARANJO LÓPEZ**, por queja formulada por **ÓSCAR DARÍO RODRÍGUEZ MONCADA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «*Primero: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario a favor de la abogada MARÍA ALEJANDRA NARANJO LÓPEZ, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia. Tercero: Una vez realizada la notificación y efectuados los registros en las bases de datos de la corporación judicial, remítase la actuación al despacho de origen.*».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **BRYAN FERNANDO RAMÍREZ MANJARRES - DEFENSOR DE OFICIO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaria judicial



Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador Grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO **048**

Bogotá, D.C., 15 de Abril de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 68001250200020210144602** seguido contra el disciplinable **MARTHA LILIANA CARDONA MEJÍA**, por queja formulada por **ABDELILAH BERRA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 2 de marzo de 2026, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento adelantado contra la abogada PROCEDIMIENTO adelantado contra la abogada MARTHA LILIANA CARDONA MEJÍA. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARTHA LILIANA CARDONA MEJÍA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaria judicial



Elaboró: María Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado



Revisó: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador Grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.